

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 13 JUN 2022

PROCESO -005-2008- 00799-00

De cara a lo manifestado en el escrito que milita a folios 389 y 390 del cuaderno 1, y en concordancia por lo reglado por el artículo 76 del Código General del Proceso. Este despacho dispone;

Aceptar la renuncia al poder que hace el abogado **Marco Rafael Alfonso Enrique Ernesto Caycedo Gutiérrez**, como apoderado de los sucesores procesales Alejandro Caycedo Gutiérrez, Celia Gutiérrez de Caycedo, Camilo Caycedo Gutiérrez y Fabián Caycedo Gutiérrez.

Frente a las demás solicitudes, se le informa al memorialista que mediante proveído de fecha 26 de abril de 2012 (fl.252 C-1), se le tuvo en cuenta como sucesor procesal, por lo cual, debe estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 14 JUN. 2022

Por anotación en estado N° 95 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg